

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 057-2025-A/MDSF

San Fernando, 27 de marzo 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.

VISTO:

El Informe N° 179-2025-OAyCP/MDSF, de fecha 25 de marzo 2025, emitido por el jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial; Informe N° 085-2025-GM/MDSF, de fecha 26 de marzo 2025, de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 004-2025-A/MDSF, de fecha 10 de enero 2025, resuelve en su artículo Primero, Aprobar, el Plan Anual de Contrataciones – (PAC) de la Municipalidad Distrital de San Fernando- Provincia de Rioja, para el ejercicio fiscal 2025, la ejecución de la Obra: “RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL SM-532: TRAMO: EMP. PE-5N (LA ESPERANZA) -LETICIA-PERLA MAYO - NUEVO ORIENTE-EMP-SM-520(SAN FERNANDO), (PUENTE POLOPUNTA Y PUENTE RUMISAPA) EN LA LOCALIDAD PERLA MAYO Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, CON CUI N° 2640322;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2025-A/MDSF, de fecha 26 de marzo 2025, se aprueba el Expediente de Contratación Adjudicación Simplificada N° 02-2025-MDSF/CS- Primera Convocatoria, para la ejecución de la Obra: “**RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL SM-532: TRAMO: EMP. PE-5N (LA ESPERANZA) -LETICIA-PERLA MAYO - NUEVO ORIENTE-EMP-SM-520(SAN FERNANDO), (PUENTE POLOPUNTA Y PUENTE RUMISAPA) EN LA LOCALIDAD PERLA MAYO Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN**”, **CON CUI N° 2640322**, con un valor referencial de S/. 1'228,526.65 (Un Millón Doscientos Veintiocho Mil Quinientos Veintiséis con 65/100 Soles).

Que, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe en su artículo 43°, numeral 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



munic-sanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento;

Asimismo, en el Artículo 44° del precitado Decreto Supremo, 44.1. establece que, el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Fernando, mediante informe N° 179-OAyCP/MDSF. de fecha 25 de marzo 2025, solicita a Gerencia Municipal la designación del Comité de Selección para el Proceso: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDSF/CS- PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL SM-532: TRAMO: EMP. PE-5N (LA ESPERANZA) -LETICIA-PERLA MAYO - NUEVO ORIENTE-EMP-SM-520(SAN FERNANDO), (PUENTE POLOPUNTA Y PUENTE RUMISAPA) EN LA LOCALIDAD PERLA MAYO Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, CON CUI N° 2640322, por el valor referencia de: S/. 1'228,526.65 (Un Millón Doscientos Veintiocho Mil Quinientos Veintiséis con 65/100 Soles), anexando a ello la propuesta de los miembros para integrar en el referido Comité de Selección y es como el detalle siguiente:

TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI.
Presidente	Julver Nilo Tinoco Guevara	46918028
Primer Miembro	Jeremías Carrasco Quintos	41799772
Segundo Miembro	Víctor Manuel Ignacio Dávila Vargas	71937492
SUPLENTES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI.
Presidente	Wuilmer Chumacero Acaro	47696225
Primer Miembro	Bianca Mirella Delgado Herrera	71655351
Segundo Miembro	Juan Herlin Zamora Fernández	73588259

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



Que, la Gerencia Municipal mediante informe N° 085-2025-GM/MDSF, hace llegar a la alcaldía el expediente con la propuesta de los integrantes del Comité de Selección para llevar a cabo el proceso de Adjudicación Simplificada N° 02-2025-MDSF/CS- Primera Convocatoria, para la ejecución de la Obra: “RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL SM-532: TRAMO: EMP. PE-5N (LA ESPERANZA) -LETICIA-PERLA MAYO - NUEVO ORIENTE-EMP-SM-520(SAN FERNANDO), (PUENTE POLOPUNTA Y PUENTE RUMISAPA) EN LA LOCALIDAD PERLA MAYO Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, CON CUI N° 2640322.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar, la designación del COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de llevar a cabo el procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDSF/CS- PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL SM-532: TRAMO: EMP. PE-5N (LA ESPERANZA) -LETICIA-PERLA MAYO - NUEVO ORIENTE-EMP-SM-520(SAN FERNANDO), (PUENTE POLOPUNTA Y PUENTE RUMISAPA) EN LA LOCALIDAD PERLA MAYO Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, CON CUI N° 2640322, es como el detalle siguiente:

TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI.
Presidente	Julver Nilo Tinoco Guevara	46918028
Primer Miembro	Jeremías Carrasco Quintos	41799772
Segundo Miembro	Víctor Manuel Ignacio Dávila Vargas	71937492

SUPLENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI.
Presidente	Wuilmer Chumacero Acaro	47696225
Primer Miembro	Bianca Mirella Delgado Herrera	71655351
Segundo Miembro	Juan Herlin Zamora Fernández	73588259

Artículo Segundo. - Disponer, que los miembros designados en el artículo primero de la presente Resolución, realicen los actos respecto al procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 02-2025-MDSF/CS- Primera Convocatoria, para la ejecución de la Obra: “RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL SM-532: TRAMO: EMP. PE-5N (LA ESPERANZA) -LETICIA-PERLA MAYO - NUEVO ORIENTE-EMP-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



SM-520(SAN FERNANDO), (PUENTE POLOPUNTA Y PUENTE RUMISAPA) EN LA LOCALIDAD PERLA MAYO Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, CON CUI. N° 2640322.

Artículo Tercero. - Remitir, a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Fernando, los actuados que han dado origen a la presente resolución, para su custodia y fines pertinentes.

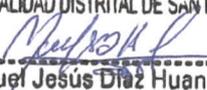
Artículo Cuarto. - Notificar, la presente resolución a los integrantes designados del Comité de Selección para las acciones correspondientes.

Artículo Quinto. - Encargar, al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO



Manuel Jesús Díaz Huancaruna
DNI: 01150475
ALCALDE (E)

- Gerencia Municipal
- Abastecimiento
- Presupuesto
- Integrantes
- Archivo.



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



munic-sanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.